

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1145.

Circular número 308.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 22 de Octubre último me comunica la Real orden siguiente:

El Encargado de Negocios interino de Francia en esta Côte, dice al Sr. Ministro de Estado, con fecha 15 del que rige lo que sigue.--La Prefectura de policía de Paris hace indagaciones á fin de averiguar el paradero del súbdito bávaro José Cuno, traficante, el cual ha desaparecido precipitadamente el 30 de Agosto último de la fonda del Louvre donde residió algunos dias, y dejó en poder de un tal Dobbé, diamantista, avecindado en Paris, varias joyas de gran valor que le ofreció á poco precio, no habiendo podido justificar la legitima posesion de ellas.--En el baul que dejó en la fonda se halló un pasaporte para Suiza, expedido en Kaiserslantern en 17 de Junio último, visado en Zurich y en Douvres. Las joyas robadas son 1.º Un brazalete de oro esmaltado con un retrato de muger rodeado de brillantes.--2.º Dos flores de brillantes, rubíes y esmeraldas para poner en diadema.--Como estas alhajas han debido ser adquiridas de una manera ilegal, y se supone que la obra es de fábrica extrangera, es de suma importancia saber su origen.--Por lo tanto si V. E. lo cree útil y segun los deseos que me manifiesta el Sr. Ministro de Negocios extrangeros, ruego á V. E. se sirva proporcionarme los datos que pueda adquirir sobre este asunto.--De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado á V. E. á fin de que se sirva manifestar á esta primera

Secretaría lo que pueda averiguarse acerca de la procedencia de estas alhajas.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes faciliten con urgencia á este Gobierno cuantas noticias y datos puedan adquirir respecto de las alhajas que se mencionan en la preinserta Real orden. Zaragoza 11 de Noviembre de 1856.--El Conde de la Rosa.

NUM. 1146.

Circular número 309.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 5 del actual me comunica la Real orden siguiente:

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que V. S. manifieste á este Ministerio si existe en esa provincia ó ha fallecido en ella Benito Barbarossa, natural de Mele, provincia de Gerona, fabricante de papel, que se expatrió hace muchos años y vino á establecerse á España para egercer su industria; habiendo residido en Buñol ó Albuñol en 1820 ó 1821 segun las últimas noticias que de él se tienen. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en caso de haber fallecido dicho individuo, remita V. S. un documento que lo acredite.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de las Autoridades de esta provincia faciliten á este Gobierno en el caso de poder hacerlo, las noticias y documento que se piden en la preinserta Real orden. Zaragoza 11 de Noviembre de 1856.--El Conde de la Rosa.

NUM 1147.

Circular número 310.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán por cuantos medios puedan disponer la captura



de José Laborda, vecino de Casbas, y Juan Andrés Esquerro, de Lanaja, en la provincia de Huesca, de los cuales se espresan las señas á continuacion, y conseguida que sea los remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Juzgado de primera instancia del partido de Sariñena, por cuyo tribunal se hallan procesados sobre tentativa de robo verificada en la noche de 4 de Octubre último. Zaragoza 9 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

Señas de los reos. José Laborda, vecino de Casbas, de 40 años de edad, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color rompido, lleva patillas, una cicatriz en el carrillo derecho, viste calzon de pana verde á estilo del pais.—Juan Andrés Esquerro, de 32 años de edad, vecino de Lanaja, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, color bueno, viste al estilo del pais: se supone vá he:ido de un hombro de un tiro de fuego.

Núm. 1148.

Circular número 311.

En el dia 30 de Octubre último desertó del presidio de esta capital el confinado Cesaréo Emperador y Pallarés, del cual se espresan las señas á continuacion. Por tanto, encargo á los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procuren por cuantos medios puedan disponer la captura de dicho Cesaréo, conseguida la cual, lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, en cuyo tribunal se halla procesado por quebrantamiento de condena. Zaragoza 9 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

Señas del prófugo.—Pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, cara id., barba poblada, color sano, estatura 5 pies dos pulgadas, picado de viruelas.

Núm. 1149.

Circular núm. 312.

Encontrándose sujetos á la ley de expropiacion los terrenos de propiedad particular comprendidos entre esta capital y Zuera, como parte de la carretera de Huesca y Panticosa, y perteneciendo aquellos á los sujetos que á continuacion se espresan, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853, he dispuesto señalarles como término perentorio é improrogable para que presenten las reclamaciones que les convengan el plazo de doce dias á contar desde esta fecha. Transcurrido este, y resueltas aquellas, se procederá á su tasa-

cion, á cuyo efecto los interesados, dentro del término de cinco dias nombrarán peritos examinados que pondrán en conocimiento del Ingeniero jefe de este distrito, para que en union del que acompañe á este, verifiquen dicha tasacion, prévio el juramento de ley ante el Alcalde en cuya jurisdiccion se encuentre el terreno sujeto á la expropiacion, y si discordasen se nombrará un tercero á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 17 de Julio de 1836, teniéndose por conformado con el que la Administracion nombre, al intesado que no presente perito por su parte el dia y punto que el citado Ingeniero designe. Zaragoza 11 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

Propietarios del término de Zaragoza.

Antonio Blanque; D. Domingo Ferruz; Sociedad del Monte pio; Pelelegrin Lalana; N. N.; Manuel Escorigüela, arrendatario; D. Andres Casajos; D. Ildefonso Beriz; Capitulo de S. Felipe; Jose Bardella; Capitulo de S. Gil; D. Prudencio Romeo; Capitulo de Sta. Cruz; D. Prudencio Romeo; D. Alejandro Alvarez; Capitulo de la Magdalena; Capitulo del Pilar; Marcelino Ciriaque; D. Fermio Blasco; D. N. Cavezo; el Seminario Sacerdotal en nombre de D.ª Feliciano Gasca; Escuela Pia; D. Francisco del Rey; Pedro Ainsa; Conde de Alagon; Simon Agustin; D. Mariano Nongués y Secall; D. Pio Ballesteros; D. Manuel Peg; torre de la Andaluza.

Propietarios del término de Villanueva.

Manuel Pardillos; Nicolás Praus; José Franca; Faustino Sarto; Ramon Sancho; Santiago Sarto; Antonio Ortiz; Nicolás Bernal; Francisco de Gracia; Dionisio Sarto.

Propietarios de Zuera.

Eusebio Ferrer; Manuel Ruiz; Mariano Bosque; Francisco Arguilés; Manuel Esquerro; Manuel Ruiz; Eusebio Ferrer; Juan Montellezo; Mariano Montellezo; Simon Alfalles; Manuel Lasiera; Fernando Pons; Vicente Arguile; Manuel Ferruz; Santiago Arguile; Licerio Marcen, Miguel Simon; Jose Perez; Melchor Bosque; N. Aibar, Melchor del Cos; Antonio del Cos; D. Miguel Pue; Manuel Aisa; Jose Arque; Joaquin Romea; D. Evaristo Guallart; Mariano Sorrosal; José Lamola; Jose Arque; Mariano Bosque; Silvestre Bosque; Mariano Garrancha; D. Manuel Aisa; Mariano Esquerro; Mariano Perez; Mariano Bosque; Domingo Bosque; Benito Herrera; Don Antonio Ayeneba; Urbano Pinacés; Francisco Lasarre; D. Manuel Aisa; Pedro Ulleta; D. Antonio Lasarre.

Núm. 1150.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Al recaudador de esta capital digo hoy lo siguiente: «Sírvasse V. cuidar de que no se comine con apremio á ningun contribuyente de esta capital por las contribuciones que V. recauda, ni que tampoco se lleve á efecto dicho apremio, sin que se llenen todos los trámites de instruccion, y sin que esta oficina autorice dicha medida como está mandado.»

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos y Boletín de la provincia para noticia y gobierno de los contribuyentes de esta capital, de los cuales espero satisfarán religiosamente sus cuotas para evitarme el sentimiento de autorizar contra ellos los apremios de primero y segundo grado, como no podré menos de verificarlo contra los morosos. Zaragoza 10 de Noviembre de 1856.—Lorenzo Fernandez.



NUM. 1151.—CONLUYE la Instruccion sobre minas y 5 por 100 del valor de los minerales y metales.
 MODELO NUM. 5.º

INTERVENCION DE MINAS DEL DISTRITO
 DE _____

PROVINCIA DE _____

Mes de _____ de 185

SALIDA DE MINERALES Y METALES.

ESTADO que manifiesta los minerales y metales exportados al extranjero y conducidos á otros puntos del Reino para su consumo ó beneficio durante el mismo mes, procedentes de las minas y fábricas de dicho distrito, del derecho que han devengado, del que han satisfecho y del que adeudan.

MINERALES.	CON DESTINO al extranjero.		AL CONSUMO en el reino.		PARA beneficiar en fabricas del reino.		TOTAL SALIDA.		VALOR de los minerales y metales.		IMPORTE del 5 por 100		COBRADO,		Pendiente de cobro á satisfacer en los puntos donde se remesaron los minerales y metales	
	Quint.	Lib.	Quint.	Lib.	Quint.	Lib.	Quint.	Lib.	Rls.	Cén.	Rls.	Cén.	Rls.	Cén.		Rls.
Alcohol ó galena de plomo.																
Idem llamado de hoja.																
Mineral de cobre.																
Escorias argentíferas.																
Idem de																
METALES.																
Plata. —Marcos.—On.																
Plomo argentífero. . . —Quint.—Lib.																
Id. no argentif. dulce. —Idem.—Id...																
Idem idem agrio. . . —Idem.—Id...																
Cobre fino. —Idem.—Id...																
Idem negro. —Idem.—Id...																
TOTALES.																

ADVERTENCIAS.

Fecha y firma.

- 1.º Se comprenderán en el estado todos los minerales y metales sujetos al pago del 5 por 100.
- 2.º Los minerales y metales se valorarán según lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Instruccion de 14 de Junio de 1856.
- 3.º Al dorso se expresarán los puntos del Reino donde deba hacerse el pago del débito pendiente, en términos que la suma de la cantidades fijadas á cada uno correspondan con el total de la última casilla del estado.

MODELO NUMERO 6.º

INTERVENCION DE MINAS DEL DISTRITO
 DE _____

PROVINCIA DE _____

Mes de _____ de 185

PRECIO DE LOS MINERALES Y METALES.

ESTADO que demuestra los precios á que se han valorado en este distrito los minerales y metales exportados y conducidos al extranjero y á varios otros puntos del Reino para su consumo y beneficio.

MINERALES.		Ventas de mineral para usos industriales.	En el mercado para exportacion, fundicion ó consumo interior.
De plata. —Quintal.			
De plomo. —Idem.			
De cobre. —Idem.			
De			
METALES.			
Plata. —Marco.			
Plomo argentífero. —Quintal.			
Idem pobre. —Idem.			
Cobre fino. —Idem.			
Idem negro. —Idem.			

ADVERTENCIA.

Fecha y firma.

Se expresará por este orden el precio de todos los minerales y metales que se produzcan y fabriquen en el distrito.

Núm. 1152.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION
PRIMARIA DE NAVARRA.

Se hallan vacantes las escuelas elementales completas de los pueblos de esta provincia que à continuacion se expresan, y debiendo proveerse por oposicion en Enero próximo con arreglo al programa de 3 de Febrero de 1855, se anuncia al público en conformidad à lo que dispone el art. 2.º de la Real orden de 7 de Junio de 1850. Pamploa 5 de Noviembre de 1856. = El presidente, José María Palarea. -- Marcelino Palacios, secretario.

Escuelas vacantes. La de niños de Larraga, con la dotacion de 3.00 rs. vn. de sueldo fijo pagados de los fondos municipales: habitacion libre, y 1000 rs. de retribuciones. = La de niñas de Peralta, con 2000 rs. de sueldo fijo, y 1000 mas por razon de retribuciones, pagados por trimestres de los fondos municipales, y habitacion libre

NUM. 1153.

D. Gregorio Rozalem, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza à D. Juan Ferré y Sivila, natural y vecino de Reus, habitante en una casa de la propiedad de D. Francisco Parès, situada en el arrabal de Robuste, de 32 años de edad, casado con Ursula Berges, papelero, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado à defenderse de los cargos que le resulten en causa que contra el mismo y otros se continúa sobre falsificacion de billetes del anticipo voluntario de doscientos treinta milloes; pues si se presenta, se le oirá en justicia, y no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza à 5 de Noviembre de 1856. Gregorio Rozalem. -- Por su mandado, Francisco Higuera.

NUM. 1154.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon à Andres Malos, de este domicilio, para que en el término de nueve dias contados desde el siguiente al en que quede fijado este edicto, se presente en la cárcel pública de esta ciudad à oír los cargos y esponer lo que à su derecho convenga en la causa que se le instruye sobre beridas à Maria Serra de la misma vecindad la noche del diez y siete de Octubre último, pues si así lo hiciere se le oirá y guardara justicia en lo que la tuviere, y en otro caso se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza à 5 de Noviembre de 1856. = Gregorio Rozalem -- Por su mandado, Francisco de Borja Soriano.

ERRATA. En el núm. 115 del Boletín oficial, correspondiente al lunes 10 del actual, página 3.ª, columna 1.ª, línea 7.ª, donde dice *peritos*, léase *pósitos*.

Parte no oficial.

La conducta de profesor de cirugía de la villa de Luna se halla vacante por dimision del que la obtenia: los aspirantes dirigirán sus solicitudes à la Alcaldía de la misma hasta el dia 14 de los corrientes en que se proveerá, gozando el agraciado por la expresada facultad y barbería 6000 rs. anuales satisfechos por el Ayuntamiento en metálico en S. Miguel de Setiembre, y ademas las barbas de fuera de casa. 3

La conducta de boticario del pueblo de Paniza se halla vacante: su dotacion consiste en 6000 rs. pagados por el Ayuntamiento en dos plazos à saber: el primero en el mes de Agosto y el segundo en el de Noviembre con más y pagados en las mismas épocas 1000 rs. la mitad en dinero y la otra mitad en trigo morcacho, del añojo del pueblo de Aladren y otros mil id. tambien en la misma forma del de Cerberuela, consistentes cada uno de estos añojos en 70 vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes à dicha corporacion hasta el dia 8 de Diciembre próximo en que se proveerá. 2

Con la competente autorizacion, el Ayuntamiento constitucional de la villa de Valderroblea, ha establecido un mercado público todos los Domingos de cada semana, el cual dará principio en 23 de los corrientes: y à fin de que llegue à conocimiento del comercio y particulares, lo hace público por medio de este anuncio. 3

En la librería de Heredia Cochillería núm. 94 frente à La Seo se vende el calendario para el año 1857 que consta de 16 páginas en 4.º y contiene infinidad de curiosidades, de modo que puede considerarse una obra puesta al alcance de todos, pues su precio es el ínfimo de cuatro cuartos. 2

CARBON DE PIEDRA. En la calle alta de S. Pedro casa del Sr. Marqués de Campo Real queda abierto al público desde el dia de ayer, un almacén de los acreditados carbones de Val de Arriño. Se vende por mayor y menor desde las 7 de la mañana hasta las 12 y desde la 1 hasta las 6 de la tarde.

En la tarde del 4 del actual desapareció de los términos del lugar de Cadrete una Vaca de 2 años, pelo negro, con una soga de cáñamo en las astas. Se solicita à los Sres. Alcaldes se sirvan indagar su paradero y remitirla à disposicion del de dicho pueblo.

La facultad de Medicina de esta villa se halla vacante por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en 4500 rs. pagados por su Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre de cada un año; los que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes à la secretaría de la referida corporacion hasta el dia 10 del próximo Diciembre en que se proveerá. Aguilón 8 de Noviembre de 1856.

LA LUISIANA, fábrica de vidrios planos, fanales tejas, etc. Esta fábrica acaba de establecer en esta ciudad un depósito de su acreditado género, desde el cual le ofrece à cuantos deseen honrarle con sus pedidos, seguros de quedar garantizados tanto en la buena clase del género como en su economía; pues no atendiendo à la especulacion del comercio, hace sus descuentos convencionales à los de la misma fabrica con solo el objeto de dar salida à su género. Igualmente recibe pedidos para que directamente pase el género con su correspondiente factura desde la fábrica à los señores consumidores que así lo deseen. Los pedidos se dirigirán al encargado del depósito de cristales de La Luisiana, calle de la Torre Nueva, frente à los números 91 y 92, en Zaragoza. 3

ZARAGOZA:

Imprenta y librería de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.